

RESOLUCION EXENTA: 8844
Santiago, 29 de agosto de 2025

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA CREDITICIA DE CREDIBID
SPA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N°10, 5 y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°21.521; en la Norma de Carácter General N°502 y en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025.
2. La solicitud de Autorización para prestar el servicio de Asesoría Crediticia efectuada por Credibid SpA.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo Credibid SpA, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a Credibid SpA la prestación del servicio de Asesoría Crediticia.

DLC / DJLC

WF 2809196

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8844-25-36580-B SGD: 2025080598024